



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO – BOYACÁ

TRASLADO ELECTRÓNICO PARA CONTESTAR LA DEMANDA – ART. 172 CPACA

	Radicación de Expediente	Medio de control	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Fecha de envío notificación (Art. 48 Ley 2080/2021)	Fecha inicial	Fecha final	Objeto del traslado
1.	15759333300120180021200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDILMA MORALES SOSA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	28/02/2023	03/03/2023	21/04/2023	Traslado de demanda para la curadora ad- litem de la vinculada Ana Cecilia Gómez Gómez


LAURA ROCÍO MEDINA FONSECA
SECRETARIA

El presente traslado electrónico se fija en el sitio Web de la página de la Rama Judicial, hoy viernes tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las 08:00 AM.